

CIRCULAR

COOPERATIVAS N° 127

Santiago, 21 de enero de 2008

Señor Gerente:

Información de encaje . Modifica Circular N° 108.

Debido a los cambios dispuestos por el Banco Central de Chile en las normas de encaje, se modifica el Anexo N° 1 y se reemplaza el Anexo N° 2 de la Circular N° 108. Este último contiene las instrucciones a las que deben atenerse a partir de la información que deben enviar referida al período de encaje del 9 de enero al 8 de febrero del presente año.

Se acompaña la primera hoja y las hojas 7, 9, 10 y 11 del Texto Actualizado de la mencionada Circular N° 108.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras